

su avalúo y la tercera subasta, sin sujeción a tipo alguno.

5.ª—Desde el anuncio hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, acompañando al mismo, resguardo de haber depositado el preceptivo veinte por ciento en la cuenta del Juzgado destinada al efecto.

**Los bienes objeto de subasta son los siguientes:**

A) Urbana: Vivienda en tercera planta, tipo A, con acceso por la escalera cuatro, de un edificio en construcción sito en la ciudad de Totana, ciudad, barrio de Sevilla. Dicha vivienda tiene una superficie útil de ochenta y cinco metros con noventa y cuatro decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, estar comedor, tres dormitorios, cocina, baño, paso, terraza de servicio y solana. Linda, frente, rellano de escalera, patio de luces y vivienda tipo B de su misma escalera, y planta; derecha entrando, Vicente Méndez Espino izquierda, calle Alcántara, fondo, patio de luces y vivienda tipo B de su misma planta en la escalera tres.

Inscrita al folio 118, finca número 34299, inscripción 1.ª valorada, en 5.757.980 pesetas (cinco millones setecientas cincuenta y siete mil novecientas ochenta pesetas).

Lorca veinte de abril de mil novecientos noventa y tres.—El Juez 1.ª Instancia.—El Secretario.

Número 6048

**PRIMERA INSTANCIA  
NUMERO SEIS DE MURCIA**

**E D I C T O**

Don Pedro López Auguy, Magistrado-Juez de Primera Instancia Núm. 6 de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el núm. 812/90 se tramitan autos de J. Ejecutivo a instancia de Renault Financiaciones S.A. representado por el Procurador D. Francisco Botía Llamas contra D.ª Rosario Hernández Sánchez sobre reclamación de 2.021.398 pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en

primera, segunda y tercera subasta pública, por término hábil de 20 días, los bienes embargados al demandado, que al final se describirán, bajo las siguientes

**Condiciones**

1.ª—Para el acto del remate se ha señalado en primera subasta el día 9 de septiembre de 1993 en segunda subasta el día 7 de octubre de 1993 y en tercera subasta el día 4 de noviembre de 1993 las que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, Ronda de Garay, s/n, a las 12.30 horas, si alguna subasta estuviese señalada en día inhábil, pasará al siguiente día hábil a la misma hora.

2.ª—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, al menos, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al veinte por ciento del valor de los bienes, que sirva de tipo para la subasta; pudiendo hacer uso del derecho que les concede el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

3.ª—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que rija para esta subasta.

4.ª—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros, solamente el ejecutante.

5.ª—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, estimándose que el rematante las acepta y se subroga en ellas, sin que se destine a su extinción el precio que se obtenga en el remate.

6.ª—El tipo de la primera subasta será la valoración de los bienes, hecha por el perito; para la segunda subasta será el 75% de la valoración de los bienes, y la tercera subasta se saca sin sujeción a tipo.

7.ª—Se expresará también en los edictos que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

**Bienes objeto de subasta**

Un vehículo, clase turismo, marca Renault, mod. R-11, tipo TSE, con matrícula MU-O.080-AD, tasados a efectos de subasta por un valor de 170.000 ptas.

Rústica: Parcela uno: Trozo de tierra de primera calidad, de cinco áreas y treinta y ocho centiáreas, o tres octavas, cinco brazas, situada en este término, partido de Espinardo, linda: Norte, tierras de Pascual Reverte; Sur, Senda de Granada; Este, camino o carril de Jeroma; y Oeste, tierras de la Marquesa de Angelita. Esta Parcela solo tiene 20 mts., a la Senda de Granada y unos 26,90 mts., al carril de Jeroma, en la actualidad está sin cultivar, esto hace que su valor baje mucho, porque no se puede construir, si se uniera con otros trozos de terrenos colindantes y se formara una parcela de mayor superficie, su valor sería mucho mayor, en el caso que nos ocupa, con lo que tiene que perder tanto en el Sur y Este, se queda muy pequeña el trozo del terreno. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia nº 1 de la sección 7.ª, los folios 160 y 161 del libro 123, finca n.º 11678, tasado a efecto de la subasta por un valor de 877.000 ptas.

Ascendiendo la presente tasación por un valor total de 977.000 ptas.

Dada en Murcia a diez de mayo de mil novecientos noventa y tres.—El secretario.

Número 6051

**PRIMERA INSTANCIA  
DE YECLA**

**E D I C T O**

D. José S. Rodríguez, Jurado Oficial en Funciones de Secretario, del Juzgado de Primera Instancia de la Ciudad de Yecla.

Por virtud del presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de Juicio Ejecutivo número 380/92 a instancias de la Procuradora Sra. Martínez Polo en nombre y representación de Udemur S.G.R. contra José Ponte López, José Antonio Hernández Martínez y Otros (y esposa a los solos efectos del art. 144 R.H.) sobre reclamación de cantidad de